

2
Zia y facultad que se le dexa por la Real
Cedula subdelegacion — Dicho de la Extinguición
y Extinguición la Alvará de Almoráiz faze de este
la Ciudad y la de Dux mor reunida de ella y todos
sus apogados para que puedan trafrarse Libres
y desembarazada mente los frutos de xero y
y fabricas de los Reynos de Castilla y Valent
ria Aragon y Principado de Cataluña
sin que pallen segundan Causar ni Causen
Dicho al omo de Almoráiz faze
Dux mor y sus apogados de extendidos anís
mesmo de los frutos y generos del País
quien traren portuaria en ella para su
Abasto y Consumo, y siendo Propio de la
obligacion de su Señoría Conseguinte a
las Ordenes conque se halla solizitar el
mayor Resguardo Ciudad y Villanias
de los Reales Intereses; Obra y a Comen
mente se subrogue y quede envaluar
Un Provisio el que se va de Reparo para

